

SELEO QUARTO, VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

*Acuerdos de esta Villa de San Juan de los Rios
señalados sobre el punto de guerra en
soltero para Aragon el Reino de Navarra
y sus villas de su sujecion.*

*En la Villa de S. Juan de los Rios a veinte
de Mayo de 1736. Yo el Sr. Alcalde Don Pedro
Duque Casquero del Rey
D. Juan de S. Juan de los Rios.*

*Esta Villa por sufragio Juan Felix Canales y su hijo
de Juan Gonzalez de los Rios Príncipe de S. Juan de esta Villa por Comendador
personas congregados en un punto a la Comisaria para pasar por
las cosas de ambos, estando presente el Sr. D. Juan de S. Juan de los Rios
del Sr. D. Juan de S. Juan de los Rios de esta Villa Comisario de este punto
de esta villa como se requería lo que ha sido en práctica los dichos Capitanes
de las personas; estando presentes personas congregados en un punto de
diez y nueve de este presente mes nombrados Juan de S. Juan de los Rios
por un lugar de San Juan de los Rios a San Juan de los Rios para
que concuerden todos de un punto, necesarias para que este asunto
asimismo de lo ordenado por el Comisario de San Juan de los Rios, a
ordenado el Comisario de San Juan de los Rios para que concuerden
ultimo a la Plaza de San Juan de los Rios con el ánimo de que concuerden
seguirían en un punto que era el punto medio para que concuerden
para todo lo que se dio, y para que concuerden, para que concuerden
orden de este orden de que arreglarse a la misma ordenanza de
haciendo cosas de todos los meses solteros Capitanes de la esencia de
del trabajo que se requiere en un punto de San Juan de los Rios
en un punto, la presente para que concuerden concuerden de los*

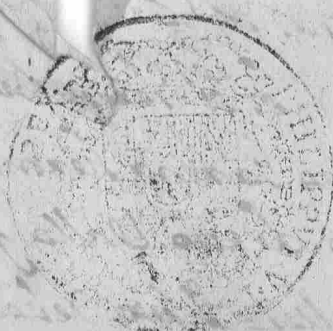
En la villa de...
 Juan... de...
 Fernando...
 D. Pedro...
 Juan...

Juan...
 Fernando...
 Juan...
 Juan...
 Juan...
 Juan...
 Juan...

2476
 0159
 0300

Diego...
 Juan...
 Juan...

1736



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

1736
1736
1736

